



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2026-UNIFSLB

Bagua, 24 de febrero del 2026.

### VISTO:

El Informe N° 001-2026-UNIFSLB/CO/COMITÉ DE SELECCIÓN, su fecha 24 de febrero del 2026; Acta de Modificación de Cronograma y Reprogramación de Etapas del Proceso CAS N° 001-2026-UNIFSLB; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Tres (003), de fecha 24 de febrero de 2026; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*".

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.





## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2026-UNIFSLB, su fecha 06 de febrero del 2026, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Concurso Público de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TRANSITORIO N° 001-2026, de las veintiséis (26) plazas registradas en el AIRSHP (...) **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité de Selección del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 -CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB (...)".

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2026-UNIFSLB, su fecha 06 de febrero del 2026, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB (...)".

Que, a través del Acta de Modificación de Cronograma y Reprogramación de Etapas del Proceso CAS N° 001-2026-UNIFSLB, su fecha 24 de febrero del 2026, los miembros del Comité de Selección **Comité de Selección del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 -CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB**; acuerdan lo siguiente: "(...) **Por lo expuesto, este Comité acuerda por unanimidad la modificación del cronograma, estableciendo el siguiente nuevo flujo para las etapas pendientes:**

| N°                                 | ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                     | FECHAS                       | RESPONSABLE                 |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| CONVOCATORIA                       |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 1                                  | Aprobación de las bases del proceso de selección                                                                                       | 09/02/2026                   | Comisión Organizadora       |
| 2                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR                                                                      | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Unidad de Recursos Humanos  |
| 3                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UNIFSLB<br><a href="https://www.unibagua.edu.pe">https://www.unibagua.edu.pe</a> | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Postulante / Mesa de partes |
| 4                                  | Presentación de expediente en sobre cerrado (Mesa de partes UNIFSLB).<br>Horario 08:00 – 13:00 y 14:00 – 16:00 horas                   | 23/02/2026                   | Postulante / Mesa de Partes |
| SELECCION                          |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 5                                  | Revisión de cumplimiento de requisitos y Evaluación Curricular                                                                         | Del 24/02/2026 al 27/02/2026 | Comité de Selección         |
| 6                                  | Publicación de resultados de evaluación curricular                                                                                     | 02/03/2026                   | Oficina de TI               |
| 7                                  | Presentación de impugnaciones (Horario 08:00 a 13:00 horas)                                                                            | 03/03/2026                   | Postulante / Mesa de partes |
| 8                                  | Absolución de impugnaciones y publicación del rol de entrevistas                                                                       | 03/03/2026                   | Comité de Selección         |
| 9                                  | Ejecución de entrevistas personales                                                                                                    | Del 04/03/2026 al 05/03/2026 | Comité de Selección         |
| 10                                 | Publicación de resultados finales                                                                                                      | 06/03/2026                   | Unidad de RRHH              |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 11                                 | Suscripción de Contrato                                                                                                                | 09/03/2026                   | Unidad de RRHH              |
| 12                                 | Inicio de labores e inducción                                                                                                          | 09/03/2026                   | Unidad de RRHH              |

(...)"





## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, por medio del Informe N° 001-2026-UNIFSLB/CO/COMITÉ DE SELECCIÓN, su fecha 24 de febrero del 2026, el Presidente del Comité de Selección Proceso CAS – TRANSITORIO N° 001-2026-UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto : *"Informe sobre el acta de modificación de cronograma y solicitud de aprobación mediante resolución de comisión organizadora"*; asimismo, concluye y recomienda lo siguiente: *"(...) Dado que la autonomía universitaria permite a la institución establecer sus técnicas y prácticas de gestión administrativa para cumplir sus fines, y considerando que la modificación solicitada busca garantizar la transparencia y la correcta ejecución del concurso en beneficio de la institución, este Comité de Selección RECOMIENDA: 1. APROBAR mediante Resolución de Comisión Organizadora la modificación del cronograma del Proceso CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB, según el acta suscrita por los miembros del comité el día de hoy. 2. Disponer la publicación de dicho cronograma actualizado en el portal institucional de la Universidad. (...)".*

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Tres (003), de fecha 24 de febrero de 2026; luego de oralizar las documentales anexas al presente expediente administrativo y posterior debate, ACUERDAN por UNANIMIDAD:

APROBAR, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2026-UNIFSLB, su fecha 09 de febrero del 2026, en el extremo que contiene Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB, en mérito al Informe N° 001-2026-UNIFSLB/CO/COMITÉ DE SELECCIÓN, su fecha 24 de febrero del 2026, emitido por el Presidente del Comité de Selección, el mismo que se detalla a continuación.

| N°                                 | ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                     | FECHAS                       | RESPONSABLE                 |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| CONVOCATORIA                       |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 1                                  | Aprobación de las bases del proceso de selección                                                                                       | 09/02/2026                   | Comisión Organizadora       |
| 2                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR                                                                      | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Unidad de Recursos Humanos  |
| 3                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UNIFSLB<br><a href="https://www.unibagua.edu.pe">https://www.unibagua.edu.pe</a> | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Postulante / Mesa de partes |
| 4                                  | Presentación de expediente en sobre cerrado (Mesa de partes UNIFSLB).<br>Horario 08:00 – 13:00 y 14:00 – 16:00 horas                   | 23/02/2026                   | Postulante / Mesa de Partes |
| SELECCION                          |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 5                                  | Revisión de cumplimiento de requisitos y Evaluación Curricular                                                                         | Del 24/02/2026 al 27/02/2026 | Comité de Selección         |
| 6                                  | Publicación de resultados de evaluación curricular                                                                                     | 02/03/2026                   | Oficina de TI               |
| 7                                  | Presentación de impugnaciones (Horario 08:00 a 13:00 horas)                                                                            | 03/03/2026                   | Postulante / Mesa de partes |
| 8                                  | Absolución de impugnaciones y publicación del rol de entrevistas                                                                       | 03/03/2026                   | Comité de Selección         |
| 9                                  | Ejecución de entrevistas personales                                                                                                    | Del 04/03/2026 al 05/03/2026 | Comité de Selección         |
| 10                                 | Publicación de resultados finales                                                                                                      | 06/03/2026                   | Unidad de RRHH              |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO |                                                                                                                                        |                              |                             |







## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

|    |                               |            |                |
|----|-------------------------------|------------|----------------|
| 11 | Suscripción de Contrato       | 09/03/2026 | Unidad de RRHH |
| 12 | Inicio de labores e inducción | 09/03/2026 | Unidad de RRHH |

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2026-UNIFSLB, su fecha 09 de febrero del 2026, en el extremo que contiene Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Transitorio N° 001-2026-UNIFSLB, en mérito al Informe N° 001-2026-UNIFSLB/CO/COMITÉ DE SELECCIÓN, su fecha 24 de febrero del 2026, emitido por el Presidente del Comité de Selección, el mismo que se detalla a continuación.

| N°                                 | ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                     | FECHAS                       | RESPONSABLE                 |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| CONVOCATORIA                       |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 1                                  | Aprobación de las bases del proceso de selección                                                                                       | 09/02/2026                   | Comisión Organizadora       |
| 2                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR                                                                      | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Unidad de Recursos Humanos  |
| 3                                  | Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UNIFSLB<br><a href="https://www.unibagua.edu.pe">https://www.unibagua.edu.pe</a> | Del 10/02/2026 al 23/02/2026 | Postulante / Mesa de partes |
| 4                                  | Presentación de expediente en sobre cerrado (Mesa de partes UNIFSLB).<br>Horario 08:00 – 13:00 y 14:00 – 16:00 horas                   | 23/02/2026                   | Postulante / Mesa de Partes |
| SELECCION                          |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 5                                  | Revisión de cumplimiento de requisitos y Evaluación Curricular                                                                         | Del 24/02/2026 al 27/02/2026 | Comité de Selección         |
| 6                                  | Publicación de resultados de evaluación curricular                                                                                     | 02/03/2026                   | Oficina de TI               |
| 7                                  | Presentación de impugnaciones (Horario 08:00 a 13:00 horas)                                                                            | 03/03/2026                   | Postulante / Mesa de partes |
| 8                                  | Absolución de impugnaciones y publicación del rol de entrevistas                                                                       | 03/03/2026                   | Comité de Selección         |
| 9                                  | Ejecución de entrevistas personales                                                                                                    | Del 04/03/2026 al 05/03/2026 | Comité de Selección         |
| 10                                 | Publicación de resultados finales                                                                                                      | 06/03/2026                   | Unidad de RRHH              |
| SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO |                                                                                                                                        |                              |                             |
| 11                                 | Suscripción de Contrato                                                                                                                | 09/03/2026                   | Unidad de RRHH              |
| 12                                 | Inicio de labores e inducción                                                                                                          | 09/03/2026                   | Unidad de RRHH              |





## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la UNIFSLB, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución, en el modo y forma de la Ley a los estamentos internos de la Universidad para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE**, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Ing. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Presidencia  
VPA  
VPI  
DGA  
RRHH  
SG.  
OPP  
UEI  
OTI  
Archivo